

SECRETARÍA GENERAL

D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA) CERTIFICO:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que a continuación se trascribe literalmente, con la salvedad de que el acta no ha sido aprobada en una sesión posterior y a resultas de la misma, conforme al artículo 206 ROF:

1.- Aprobación de la periodicidad de las sesiones de Pleno (expediente 2023 37 23000117).

Resultando que artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que los municipios de más de 20000 habitantes celebren sesión ordinaria cada mes.

Resultando que el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece la necesidad de la fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno dentro de los treinta días siguientes a la constitución de la nueva Corporación.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría general, obrante en el expediente 2023 37 23000117.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros presentes: por el grupo municipal del Partido Popular, Da. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, Da. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, Da. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, Da. María del Carmen Viceira Díaz, Da. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y Da. Miriam Ramos Fernández; por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, Da. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, Da. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, Da. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildefonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y Da. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

"PRIMERO. - El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria con carácter mensual el último lunes hábil del mes. En caso de que el citado día sea inhábil o de que el último lunes de mes preceda a un día inhábil, se adelantará al penúltimo lunes hábil del mes.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Alcaldía, previa comunicación a los portavoces de los grupos municipales, a modificar el día de la semana de celebración del Pleno ordinario, si concurren causas de fuerza mayor o por acontecimientos extraordinarios, mediante resolución motivada.

TERCERO. - El mes de agosto se declara inhábil a los efectos de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

CUARTO. - La hora de comienzo de los Plenos ordinarios será las 19,30 horas.

CERTIFICADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BA51500Z6C4D5N0Q4N6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS



SECRETARÍA GENERAL

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vo Bo La Alcaldesa María Merinda Sádaba Terribas

El Secretario Francisco Javier Puerta Martí